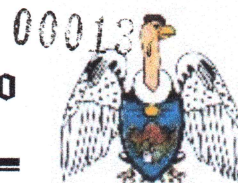




# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

### ACUERDO DE CONCEJO 19-2016-MPSCH

Santiago de Chuco, 29 de Marzo de 2016.

#### **EL CONCEJO PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;**

**Visto**, en Sesión Ordinaria N° 08-2016-CP-MPSCH de fecha 28 de marzo de 2016, el Oficio N° 027-2016-A-MCPC, por el cual el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Calipuy, solicita se le otorgue el Volquete Volvo de Placa N° EGG-246 en cesión en uso; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, se reconoce a las Municipalidades Provinciales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Oficio N° 027-2016-A-MCPC, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Calipuy solicita la cesión en uso, del volquete marca Volvo de placa de rodaje EGG N° 246, de propiedad de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para ser usado en trabajos importantes de baja policía;

Que, el Artículo 59 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 29792 establece que los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por Acuerdo del Concejo Municipal;

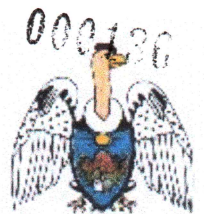
Que, el Artículo 130 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, establece por la Afectación en Uso una Entidad entrega, a título gratuito y por un plazo de dos (02) años, la posesión de bienes muebles de su propiedad a favor de otra Entidad. Dicho plazo puede ser renovado por única vez;

Que, mediante Informe Legal N° 128-2016-MPSCH/AL, de fecha 28 de marzo de 2016, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la petición del Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Calipuy, quien solicita se le otorgue en cesión en uso el Volquete Volvo de Placa N° EGG-246 propiedad de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco; debiendo especificarse la finalidad y objeto de la cesión y las condiciones para su uso, bajo apercibimiento de reversión o dejarse sin efecto la transferencia. El otorgamiento de la cesión en uso y entrega formal deberá efectuarse mediante Acta de Entrega del vehículo con intervención de los Responsables de Control Patrimonial y de Transportes y Maquinaria de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco;



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO 19-2016-MPSCH

Pág. 2 de 3.

Que, el Pleno del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2016, aprobó la solicitud de la Municipalidad del Centro Poblado de Calipuy de afectación en uso del volquete VOLVO de placa de rodaje N° EGG 246 de propiedad de esta Entidad Edil, por el plazo de un (01) año, renovable por otro período similar con previo informe de uso adecuado de la máquina y se otorga para el uso de baja policía y trabajos comunales o de beneficio colectivo;

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, por unanimidad;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** en Afectación en Uso, a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Calipuy, el Volquete Volvo de Placa N° EGG-246, por el período de UN (01) año contabilizado desde la fecha de entrega del volquete, para el uso exclusivo del servicio de baja policía y trabajos comunales o de beneficio colectivo dentro de la jurisdicción del Centro Poblado de Calipuy. Las características del volquete son las siguientes:

#### VOLQUETE

Marca : VOLVO  
Color : Blanco con azul celeste  
Número de Motor : TD102FS1339-44914  
Código Patrimonial : 67.82.9950.01  
Placa de Unidad : EGG 246  
Año de Fabricación : 1996  
Tarjeta de Propiedad : H0269003.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR** a la Municipalidad del Centro Poblado de Calipuy que asuma con responsabilidad el cuidado del bien afectado durante el período que lo utilice; quedando establecido que podrá renovarse la afectación en uso del volquete por otro período similar (01 año) con previo informe de uso adecuado de la máquina.

**ARTÍCULO TERCERO.-** En los casos que la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco ejecute trabajos de mantenimiento o mejoramiento de obras públicas de la jurisdicción del Centro Poblado de Calipuy, el Volquete Volvo de Placa N° EGG-246 se pondrá al servicio de la Municipalidad Provincial Santiago de Chuco, así como en casos de emergencia.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Afectación en Uso de la unidad vehicular se dejará sin efecto por los siguientes casos:



000135

# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019



ACUERDO DE CONCEJO 19-2016-MPSCH

Pág. 2 de 3.

- Incumplimiento y/o desnaturalización de su finalidad.
- Incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Acuerdo.
- Renuncia a la Afectación en Uso.
- Destrucción del bien.
- Cese de la finalidad.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco y la Municipalidad del Centro Poblado de Calipuy, se someten estrictamente a lo establecido en el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.

**ARTÍCULO SEXTO.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas y a la Unidad de Control Patrimonial en cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SÉTIMO.-** NOTIFÍQUESE el presente Acuerdo de Concejo a la Municipalidad del Centro Poblado de Calipuy y a las Áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para su debido cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO  
*[Signature]*  
 DR. VICTOR LUJÁN CHERO  
 ALCALDE



Recibido  
 29-03-2016  
 hora: 10:05 am  
*[Signature]*

Rdo.  
 29/03/16  
*[Signature]*